



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la República Argentina (Sedronar) tiene como misión principal coordinar integralmente las políticas públicas nacionales en materia de prevención y tratamiento de los consumos problemáticos. La problemática de las adicciones reside en la vinculación que los sujetos sostienen con las sustancias, producto del contexto y de un momento histórico determinado. En consecuencia, el fenómeno debe ser analizado desde una perspectiva integral que contemple componentes personales, vinculares, sociales, culturales, económicos y políticos.

En nuestro país, el consumo problemático constituye un grave problema social y de salud pública, presentándose como una de las principales causas de carga de morbilidad y constituyendo un factor de riesgo de homicidios, accidentes de tránsito, suicidios, conductas violentas, exclusión social.

Las problemáticas vinculadas al consumo forman parte de una realidad compleja que nos interpela, desafía y compromete como sociedad. No alcanza una sola mirada para comprender y abordar esta problemática ya que son múltiples los factores que se ven involucrados en ella, consideramos que la salud es mucho más que la ausencia de enfermedad, sino que se define como "completo estado de bienestar físico, mental y social".

La Ley Nacional de Salud Mental n° 26657, el Plan Nacional de Salud Mental -aprobado por Resolución 2177/2013, Decreto n° 603/2013 del Ministerio de Salud de la Nación- enmarca las adicciones en el ámbito de la Salud Mental, ya que, hasta el momento, las mismas no eran abordadas desde este lugar, especialmente en lo referido al consumo de sustancias psicoactivas.

El 4 de noviembre de 2016 Río Negro mediante la Ley 5121, y el Decreto n° 953/18 crea y reglamenta la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA) como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la Provincia de Río Negro

En su artículo 3° dispone: "*La presente ley tiene por objeto garantizar una política integral y sistemática, abarcando la dimensión social, psicológica y biológica de personas, grupos y comunidades en lo referente al abuso y consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo, en el ámbito de la Provincia de*



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Río Negro a través de la puesta en práctica de un Plan Integral, con participación de actores públicos, privados y organizaciones no gubernamentales.- A tal fin se instrumentarán programas de abordaje a las problemáticas planteadas de manera coordinada con los planes que pudieran existir en los distintos niveles de la administración nacional, regional y municipal, así como con otros entes y jurisdicciones provinciales, con el objeto de optimizar recursos y dotar de eficacia a las acciones implementadas”.

En sintonía en su artículo 4º, inc c):
“Promueve la suscripción de convenios con el Gobierno Nacional, otras provincias y los municipios de la Provincia de Río Negro para el diseño de acciones que permitan la prevención, observación, control de la problemática y/o para todo aquello que colabore al mejor cumplimiento del objeto de esta ley”.

En tal sentido, recientemente la Agencia de Prevención y Asistencia en Adicciones comenzó el día 10 de mayo un Ateneo virtual destinado a docentes de todos los niveles y modalidades de la Provincia de Río Negro sobre “Prevención de los Consumos Problemáticos en el Ámbito Educativo” el cual se realizará durante el presente año, con 59 hs cátedra de carga horaria. Ha sido declarado de interés educativo por el Consejo Provincial de Educación.

El mismo tiene como propósitos analizar críticamente las representaciones, prejuicios y estereotipos que circulan en nuestra sociedad acerca de las drogas. Definir y problematizar las múltiples dimensiones que interactúan en las situaciones de consumo problemático y aportar elementos jurídico-normativos para abordar el cuidado y la prevención de adicciones.

Es importante, abordar esta problemática en forma integral, incluyendo las dimensiones sociales, diseñando estrategias de comunicación que tengan como fin, divulgar los recursos institucionales existentes, así como campañas de prevención orientadas a transformar actitudes y conductas, y que contemplen las necesidades de información de la población acerca de la temática, promoviendo conductas saludables que incidan sobre la reducción del abuso de sustancias y otras adicciones

Por ello:

Autoría: Helena Herrero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural, socio comunitario y sanitario el Ateneo "La Prevención de Consumos Problemáticos en el Ámbito Educativo", organizado por la Agencia de Prevención y Asistencia ante el abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA) y el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), destinado a docentes de todas las modalidades y niveles del sistema educativo provincial con una carga horaria de 59 hs, modalidad virtual a realizarse durante el año 2021.

Artículo 2°.- De forma.